



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D. F., 26 de marzo de 2010

OFICIO-CIRCULAR SF-13/10

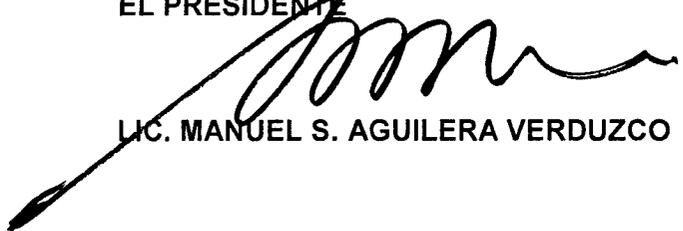
ASUNTO: Se comunica cambio de ubicación de Transamerica Life Insurance Company, Oficina de Representación en México.

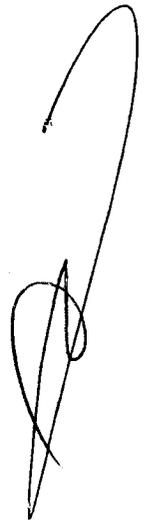
A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, INSTITUCIONES DE FIANZAS E INTERMEDIARIOS DE REASEGURO

La Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas, Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 366-II-321/10 de 22 de enero de 2010, con base en lo previsto por los artículos 2º y 28 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como 32 y 33, fracción IX, de su Reglamento Interior y previo acuerdo Superior, en concordancia con la Décima Cuarta de las Reglas para el Establecimiento de Oficinas de Representación de Reaseguradoras Extranjeras, solicita a esta Comisión dar a conocer el cambio de ubicación de la oficina de representación en México de Transamerica Life Insurance Company, de Av. Insurgentes Sur No. 1898, Torre Siglum, Piso 14, Despacho 1418, Col. Florida, C.P. 01020, en esta Ciudad, para trasladarla a partir del día 28 de diciembre pasado a Av. Insurgentes Sur No. 1898, Torre Siglum, Piso 12, Oficina 1233, Col. Florida, C.P. 01020, en esta misma plaza.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE


LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO





AND

0130

Oficio núm. 366-II-321/10.
Exp. núm. 718.4/327912.

Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social
Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas
Subdirección de Seguros
Departamento de Regulación de Seguros

OFICIALIA DE PARTES



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RECEBIDO

FEB. 8 2010

Dirección Gen. En
Subsanción De Reaseguro

TRANSAMERICA LIFE INSURANCE COMPANY,
Oficina de Representación en México.
Av. Insurgentes Sur No. 1898,
Torre Siglum, Piso 12, Oficina 1233.
Col. Florida.
C.P. 01020.
Ciudad.

Handwritten notes:
CMTA
A. J. 6/12
[Signature]

México, D.F., 22 de enero de 2010.

Oficinas de Representación.- Se les manifiesta que hemos quedado enterados del cambio de ubicación de la que se indica.

Nos referimos a su escrito de 15 del mes en curso, por medio del cual informan a esta Dependencia que llevaron a cabo el cambio de ubicación de esa Oficina de Representación de Av. Insurgentes Sur No. 1898, Torre Siglum, Piso 14, Despacho 1418, Col. Florida, C.P. 01020, en esta Ciudad, para trasladarla a partir del día 28 de diciembre citado a Av. Insurgentes Sur No. 1898, Torre Siglum, Piso 12, Oficina 1233, Col. Florida, C.P. 01020, en esta misma plaza.

Sobre el particular, esta Secretaría con base en lo previsto por los artículos 2o. y 28 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como 32 y 33, fracción IX de su Reglamento Interior y previo acuerdo Superior, en concordancia con la Décima Cuarta de las Reglas para el Establecimiento de Oficinas de Representación de Reaseguradoras Extranjeras, les manifiesta que hemos quedado enterados del cambio de ubicación de esa Oficina de Representación al domicilio citado.

Finalmente, se les indica que en lo sucesivo deberán observar estrictamente lo establecido en la Décima Cuarta de las Reglas mencionadas, informando a esta Dependencia y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por lo menos con diez días naturales de anticipación del cambio de ubicación de su oficina en el país.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
El Director General Adjunto

Handwritten signature:
Lic. Ignacio López Merlo

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
RECIBIDO

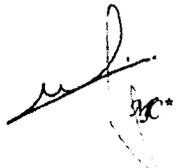
FEB. 11 2010

DIRECCION DE INSPECCION DE REASEGURO

C.c.p. Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Presente.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- **A fin de que se sirvan hacer del conocimiento del sector asegurador el cambio de ubicación de la que se indica.** - Plaza Inn, Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte 2, Piso 2.- Ciudad.

Transamerica Life Insurance Company.- Para su conocimiento.- 4333 Edgewood Road NE, Cedar Rapids, IA 52499.- Estados Unidos de América.

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.